

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.272 de 2010, ejecución número 209 de 2011, seguido a instancias de doña María Isabel Nogales Blat, contra la empresa “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 2011 auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.º Declarar extinguida con fecha 3 de noviembre de 2011 la relación laboral que unía a doña María Isabel Nogales Blat con la parte demandada “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”.

2.º Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, por la indemnización de 5.789,25 euros.

3.º Condenar a la parte demandada “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, al pago de los salarios de tramitación por importe de 15.129,24 euros (ciento noventa y seis días a 77,19 euros al día).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.861/11)